

DECRETO No. 246 DE

30 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, el artículo primero del Decreto 239 de 2023 del 25 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las funciones de los gobernadores la de *“Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos; una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”*.

Que el artículo primero del Decreto 239 del 25 de agosto de 2023, establece *“Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 29 de agosto hasta el 11 de septiembre del 2023”*.

Que conforme al artículo 1º de la Resolución No. 00001107 del 11 de julio de 2023, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, se asigna al Departamento de Cundinamarca *“(…) recursos del proyecto de inversión “Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la presentación de servicios de salud nacional”; con destino a la “adquisición de equipos biomédicos (...) para la renovación tecnológica y fortalecimiento de la prestación de servicios de salud en las ESES del Departamento de Cundinamarca”, por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), precisando en el artículo 2º que “los recursos asignados serán destinados exclusivamente a la financiación de los proyectos detallados en el artículo 1º (...)”, y además indica en su artículo 3 establece que “(…) Las entidades a las que se asignan los recursos detallados en el artículo 1 están obligadas a incorporar los en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente (...)”*.

Que el Asesor de Despacho con funciones de Contador de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 25 de julio de 2023, manifestó que *“según Resolución No 1107 de julio 11 de 2023 expedida por el Ministerio de salud y Protección social, se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión a la Secretaría de Salud del Departamento de*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 246 DE

30 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Cundinamarca, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), correspondientes a la vigencia 2023, para el “Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la presentación de servicios de salud nacional” para financiar proyectos de infraestructura física y adquisición de equipos biomédicos de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca.

Que estos recursos se encuentran registrados en los Estados Financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca los cuales corresponden a la fuente de financiación 3-2600 “Recursos Nacionales” así:

PRESUPUESTO 2023				
Código Fuente de Financiación	Nombre Fuente de Financiación	No. Resolución	Valor Asignado	Valor a Adicionar
3-2600	Recursos Nación	1107-2023	4.278.050.000	4.278.050.000
TOTAL			4.278.050.000	4.278.050.000

Por lo anterior se requiere adicionar el presupuesto de la Secretaría de Salud de Cundinamarca en CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000)”.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 079 – 2023 de fecha 8 de agosto de 2023 indicó “*que teniendo en cuenta que la Ordenanza 103 de 2023, le da la potestad al Director Financiero de Contaduría para expedir las certificaciones que permiten adicionar recursos al Presupuesto y teniendo en cuenta la Resolución 1107 del 11 de julio de 2023, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, que le asigna al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud la suma de \$4.278.050.000, se requiere que estos recursos sean adicionados con destinación específica al Presupuesto General del Departamento - Secretaría de Salud, para el “mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional” para financiar proyectos de infraestructura física y adquisición de equipos biomédicos de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca*”. Teniendo en cuenta lo anterior el Director Financiero de Contaduría del Departamento certifica que “*el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), pueden ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023 – Fondo 3-2600 Recursos Nación – con situación de fondos*”.

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023338297 de fecha 14 de agosto de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), indicando que son recursos de destinación específica que se derivan de la Resolución 1107 del 11 de agosto de 2023 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales se adicionarán en la “*meta 028 “Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental”, del producto 026 “Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (producto principal del proyecto”;* con el fin de adquirir Equipos biomédicos (Maquinas de anestesia, mesas de

DECRETO No. 246 DE

30 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

cirugía y lámparas celiáticas) para la renovación tecnológica y fortalecimiento de la prestación de servicios de salud en ESES del departamento de Cundinamarca”.

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica, provenientes del Tesoro Nacional, conforme al artículo primero de la Resolución 001107 del 11 de agosto de 2023, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, que le asigna al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud la suma de \$4.278.050.000, con la finalidad del “Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la presentación de servicios de salud nacional”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0260 del 11 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
15-08-2023	2022004250018	Fortalecimiento de la red departamental de servicios de salud mediante dotación biomédica hospitalaria de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 18 de agosto de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), según certificación del Secretario Técnico de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 18 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 079 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 246 DE

30 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Sección presupuestal	Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
	1	INGRESOS				4.278.050.000
	1.1	INGRESOS CORRIENTES				4.278.050.000
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				4.278.050.000
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				4.278.050.000
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general				4.278.050.000
1197.B	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3-2600	9/999/CC	999999	4.278.050.000
TOTAL ADICIÓN						4.278.050.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Secretaría de Salud, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	4.278.050.000
			1197.B					SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	4.278.050.000
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.278.050.000
			06					PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	4.278.050.000
						028	Producto	META PRODUCTO- Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	4.278.050.000
			2022004250018					PROYECTO-FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE DOTACIÓN BIOMÉDICA HOSPITALARIA DE CUNDINAMARCA	4.278.050.000
2.3	Inversión	5/028/CC	20220042500181906026	3-2600	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria (Producto principal del proyecto)	4.278.050.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD									4.278.050.000



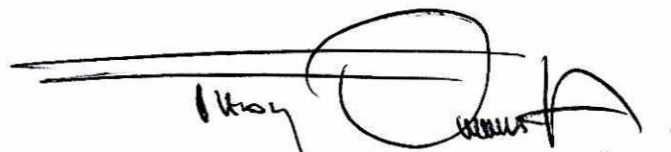
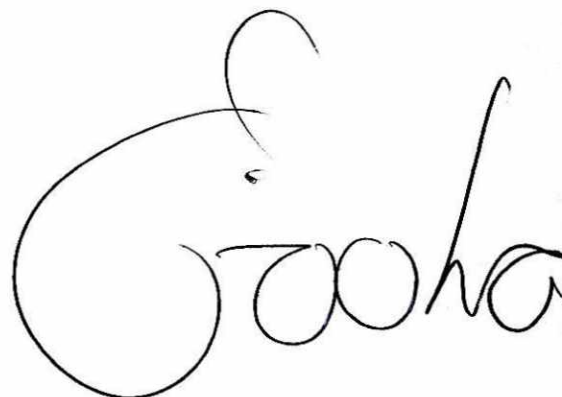
DECRETO No. 246 DE

30 AGO 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., **30 AGO 2023****FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**
Gobernador (E)**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**
Secretaria de Hacienda

SC-OER 303207

ST-CE/005785

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48**f**/CundiGob **@**CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co


ex

DECRETO No. 246 DE

30 AGO 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyectó y verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Juan Miguel Cardenas
Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Fernando Parra Méndez
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas

Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación – S. de Planeación

Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos - Secretaría Jurídica